

2023-09-28

Vence hoy plazo para registro de personas aspirantes a integrar Consejos Distritales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

12 total views

, 12 views today

Tienen hasta el último minuto de este 28 de septiembre para registrarse en: <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/consejos-distritales.html>

Este jueves 28 de septiembre es el último día para el registro de personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), para el Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

Las personas aspirantes a dichos cargos temporales comenzaron a registrarse el pasado 18 de septiembre, a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024), habilitado en la página www.iecm.mx, y tienen hasta el último minuto de este 28 de septiembre, para realizar ese trámite.

De acuerdo con la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los Consejos Distritales, emitida por el Consejo General del [IECM](#), se elegirán de manera paritaria a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual.

Al realizar su registro en el SISCOD 2023-2024, las personas aspirantes deben crear un usuario y contraseña, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Entre los requisitos que deben reunir, destacan: tener nacionalidad mexicana y vecindad en la Ciudad de México con una residencia mínima de seis meses a la fecha de la publicación de la Convocatoria; estar inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; manifestar bajo protesta de decir verdad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no haber sido [candidatos](#) o candidatas en alguno de los tres procesos [electorales](#) anteriores y contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, entre otros.

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#), a los Presidentes de las Mesas.

Además, dentro de sus funciones aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Una vez concluida la etapa de registro, el [IECM](#) procederá a la valoración curricular de las personas aspirantes, quienes recibirán un curso de capacitación, para posteriormente realizar un examen, una entrevista y de esa

manera, se llegue a la designación de quienes ocuparán los cargos.

La Convocatoria establece los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

El proceso de selección será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

2023-09-28

Vence hoy plazo para registro de personas aspirantes a integrar Consejos Distritales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

Boletín de prensa UTCSyD-135

Tienen hasta el último minuto de este 28 de septiembre para registrarse en: <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/consejos-distritales.html>

Este jueves 28 de septiembre es el último día para el registro de personas ciudadanas interesadas en integrar los 33 Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), para el Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

Las personas aspirantes a dichos cargos temporales comenzaron a registrarse el pasado 18 de septiembre, a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024), habilitado en la página www.iecm.mx, y tienen hasta el último minuto de este 28 de septiembre, para realizar ese trámite.

De acuerdo con la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los Consejos Distritales, emitida por el Consejo General del [IECM](#), se elegirán de manera paritaria a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual.

Al realizar su registro en el SISCOD 2023-2024, las personas aspirantes deben crear un usuario y contraseña, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Entre los requisitos que deben reunir, destacan: tener nacionalidad mexicana y vecindad en la Ciudad de México con una residencia mínima de seis meses a la fecha de la publicación de la Convocatoria; estar inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; manifestar bajo protesta de decir verdad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no haber sido [candidatos](#) o candidatas en alguno de los tres procesos [electorales](#) anteriores y contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, entre otros.

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#), a los Presidentes de las Mesas.

Además, dentro de sus funciones aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

Una vez concluida la etapa de registro, el [IECM](#) procederá a la valoración curricular de las personas aspirantes, quienes recibirán un curso de capacitación, para posteriormente realizar un examen, una entrevista y de esa

manera, se llegue a la designación de quienes ocuparán los cargos.

La Convocatoria establece los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

El proceso de selección será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

2023-09-28

Vence plazo para registro de candidatos a integrar Consejos Distritales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Este jueves 28 de septiembre, marca el último día para que las personas interesadas en formar parte de los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el contexto del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, puedan realizar su registro.

Desde el 18 de septiembre, los aspirantes han estado inscribiéndose a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024), habilitado en la página web del IECM (www.iecm.mx). Este proceso de registro finaliza a las 12:00 de la medianoche de este jueves 28 de septiembre.

Conforme a la Convocatoria emitida por el Consejo General del IECM, se seleccionarán de manera equitativa a 198 consejeras y consejeros distritales, quienes recibirán una dieta mensual por su participación en estos órganos temporales.

Los #ConsejosDistritales son el principal elemento de confianza en cada elección Si quieres formar parte de ellos, consulta la convocatoria e insíbete a partir de HOY y hasta el 28 de septiembre aquí: <https://t.co/cfpShz16hR> pic.twitter.com/Yn7G56FafG

Para registrarse en el SISCOD 2023-2024, los aspirantes deben crear un usuario y contraseña, proporcionando su nombre completo, correo electrónico personal y Clave Única del Registro de Población (CURP).

Los requisitos para postularse incluyen tener nacionalidad mexicana y residencia en la Ciudad de México durante al menos seis meses a partir de la publicación de la Convocatoria, estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con una credencial de votar vigente. También deben declarar bajo juramento que están en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no haber sido candidatos en alguno de los tres procesos electorales anteriores y poseer conocimientos adecuados para desempeñar las funciones requeridas, entre otros.

Los Consejos Distritales son órganos temporales encargados de supervisar la insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación, garantizar la instalación de las Mesas Directivas de Casilla y coordinar la entrega de documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa. Además, tienen la responsabilidad de aprobar la formación de comisiones de consejeros distritales necesarias para supervisar la jornada electoral y llevar a cabo el cómputo distrital de la votación en varias elecciones locales.

Tras el cierre de la etapa de registro, el IECM evaluará los perfiles curriculares de los aspirantes, quienes recibirán capacitación y luego serán sometidos a un examen y entrevista. Este proceso culminará con la designación de los consejeros distritales.

La Convocatoria subraya la importancia de la paridad de género y la inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, como jóvenes, personas con discapacidad, miembros de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, personas de la diversidad sexual y de género, personas afrodescendientes residentes en la Ciudad de México y adultos mayores.

El proceso de selección será inclusivo y combatirá cualquier forma de discriminación basada en origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, situación social, económica o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, idioma, opiniones, orientación sexual, identidad política,

estado civil, situación familiar u otros motivos que violen la dignidad humana y los derechos y libertades fundamentales.

Los Consejos estarán compuestos por la persona titular de cada órgano desconcentrado del IECM, quien ejercerá como presidente, así como por tres consejeras y tres consejeros distritales, nombrados por el Consejo General del IECM, todos ellos con derecho a voz y voto.

2023-09-28

Vence plazo para registro de candidatos a integrar Consejos Distritales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Este jueves 28 de septiembre, marca el último día para que las personas interesadas en formar parte de los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el contexto del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, puedan realizar su registro.

Desde el 18 de septiembre, los aspirantes han estado inscribiéndose a través del Sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024), habilitado en la página web del IECM (www.iecm.mx). Este proceso de registro finaliza a las 12:00 de la medianoche de este jueves 28 de septiembre.

Conforme a la Convocatoria emitida por el Consejo General del IECM, se seleccionarán de manera equitativa a 198 consejeras y consejeros distritales, quienes recibirán una dieta mensual por su participación en estos órganos temporales.